INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO "GUILLERMO VALENCIA"-MONTERÍA
Teléfono 7866121 CÓDIGO DANE No.123001000025
CODIGO ICFES No.007989 CODIGO PEI No.0101020304280

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	09 DE NOVIEMBRE DE 2026
CONTRATO No.	OC 002-2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE 1 VIDEO PROYECTOR DE 3.600 LÚMENES. 3 TELEVISORES DE 55", 1 PARLANTE INALÁMBRICO, 2 COMPUTADORES PORTÁTILES DE 15 PULGADAS Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA CONTINUA DE MARCAS COMERCIALES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS COMO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA Y AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EN GENERAL EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO GUILLERMO VALENCIA DE MONTERÍA CÓRDOBA

La Rectora de la institución educativa LICEO GUILLERMO VALENCIA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa LICEO GUILLERMO VALENCIA suscribió el contrato No. OC 002-2026 con la empresa COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA S.A Y/O ALKOSTO S.A con NIT No. 890900943-1, representada legalmente por La señora **GLORIA INES MAYA PATIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 21.394.245 DE MEDELLIN, por la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.455.880).**

b. Que, la Institución Educativa LICEO GUILLERMO VALENCIA recibió a satisfacción los equipos objeto del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con la empresa COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA S.A Y/O ALKOSTO S.A con NIT No. 890900943-1, representada legalmente por La señora **GLORIA INES MAYA PATIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 21.394.245 DE MEDELLIN, por la suma **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.455.880)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **JUAN GABRIEL ARIAS MORALES,** TESORERO de la institución educativa LICEO GUILLERMO VALENCIA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.01.01.003.03.03.01 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (FI)	**$ 6.079.600**
2.3.2.01.01.003.03.02.01 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (FI)	**$ 4.198.140**
2.3.2.01.01.003.03.03.02 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (PI)	**$ 2.349.070**
2.3.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	**$ 789.070**
2.3.2.01.01.003.03.03 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	**$ 40.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 13.455.880**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$0**
NETO A PAGAR	**$ 13.455.880**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

ANA MILENA PALENCIA JIMENEZ
Rectora